

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto denominado "**Proyecto Equipamiento Comercial Parque Gramado**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Claudio Andrés Benavides Nielsen, en representación de Parque Gramado SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 24 de marzo de 2026.
2. La Resolución Exenta N° 20261000152, de fecha 30 de marzo de 2026, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región Los Lagos, mediante la cual se admite a trámite la DIA del proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202610103135 a la DIA del proyecto, de fecha 13 de mayo de 2026.
4. La carta de fecha 11 de junio de 2026, presentada por el señor Claudio Andrés Benavides Nielsen, en representación de Parque Gramado SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, "Ley N°19.300"); en el Decreto Supremo N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "Reglamento del SEIA"); en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución N°RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de marzo de 2025 de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental sobre renueva el nombramiento del Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos; y la Resolución N°36, del 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de marzo de 2026, el señor Claudio Andrés Benavides Nielsen, en representación de Parque Gramado SpA, presentó la DIA del proyecto denominado "**Proyecto Equipamiento Comercial Parque Gramado**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168770974>

2. Que, con fecha 30 de marzo de 2026, la Dirección Regional del SEA Los Lagos dictó la Resolución Exenta N° 20261000152, en virtud de la cual se admitió a trámite la DIA del proyecto “Proyecto Equipamiento Comercial Parque Gramado del Proyecto”.
3. Que, con fecha 13 de mayo de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 12 de junio de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 11 de junio de 2026, el señor Claudio Andrés Benavides Nielsen, en representación de Parque Gramado S1pA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 14 de agosto de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión dicen relación con la necesidad de finalizar las actualizaciones de información de los componentes de modelación atmosférica, medio humano, fauna nativa y cambio climático, junto con la recopilación de antecedentes para el PAS 133, según se detalla en el cronograma de actividades que se acompaña a la solicitud.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 14 de agosto de 2026.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Proyecto Equipamiento Comercial Parque Gramado, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Proyecto Equipamiento Comercial Parque Gramado "**Proyecto Equipamiento Comercial Parque Gramado**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 14 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Proyecto Equipamiento Comercial Parque Gramado "**Proyecto Equipamiento Comercial Parque Gramado**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168770974>

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos**

MSA/JHS/CVC

Distribución:

Parque Gramado SPA (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto Equipamiento Comercial Parque Gramado

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos

Encargada PAC <maria.correa@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168770974>